



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA AL 30 DE JUNIO DEL 2024.

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, tiene por objeto defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

Los Estados Financieros de la Comisión proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a las Instancias Fiscalizadoras, al H. Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio del 2024**, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

#### 1. Autorización e Historia

- **FECHA DE CREACION DEL ENTE PÚBLICO:**

La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, tuvo su concreción a partir del año 1993, específicamente con la creación de la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La Ley que posibilitó la creación de un organismo de esta naturaleza data su publicación del 07 de abril del mismo año, estableciendo en su contenido, que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), tendría como funciones principales la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en

nuestro orden jurídico vigente. Fue dotada la institución de ciertas características: representativa de composición plural, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

De esta manera, surge en Sinaloa una institución autónoma, independiente del gobierno del Estado, lo que constituye una necesidad, por la naturaleza de las funciones que realiza. Es así que la CEDH es un órgano de Estado, más no de gobierno.

Esto fue posible gracias a la reforma al artículo 102 a la Constitución Federal de fecha 28 de enero de 1992, al agregarse un apartado B en dicho artículo, donde se estipula como obligación de las legislaturas tanto federal como locales, la creación de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos que conocieran de violaciones a éstos a través de actos u omisiones de naturaleza administrativa realizadas por autoridades.

Para efectos de armonización legal, en nuestra Constitución local, se recoge tal obligación a través de la reforma a ésta de fecha 29 de enero de 1993, agregándose al texto constitucional la Sección II BIS denominada "DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", la cual contiene un artículo 77 bis que delinea la naturaleza y objetivos de la CEDH en Sinaloa.

Es así que se constituye todo un sistema de protección de derechos humanos en nuestro país, en donde cada entidad federativa, paulatinamente fue creando instituciones públicas de protección de los derechos del hombre.

Plausible resultó dicho sistema en nuestro país, puesto que se reconoce abiertamente por parte de la autoridad, su titularidad en violaciones de derechos humanos, y se ofrece al pueblo una protección más, de carácter no jurisdiccional a sus derechos.

- **PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA:**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, en la actualidad se compone de los siguientes departamentos:

- Presidencia.
- Visitaduría General, con atención en oficinas regionales de : Mazatlán, Los Mochis, Guasave y Guamúchil.
- Secretaría Técnica.
- Secretaría Ejecutiva.
- Órgano Interno de Control.
- Dirección de Administración

Atención en oficinas de los siguientes municipios:

<p>OFICINAS MAZATLÁN-ZONA SUR</p> <p>C. Ramón López Alvarado. #329 Fracc. Tellería, C.P. 82017, Mazatlán, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 669- 986-85-99</li> <li>• Correo: vzs@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>	<p>OFICINAS LOS MOCHIS- ZONA NORTE</p> <p>Calle Niños Héroes No. 781 Sur, Col. Bienestar, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 668- 817-02-25</li> <li>• Correo: vzn@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>
<p>OFICINAS GUASAVE-ZONA CENTRO NORTE</p> <p>Calle Ignacio Ramírez No. 99, esquina con Niños Héroes Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 687- 871-61-37</li> <li>• Correo: vzg@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>	<p>OFICINAS GUAMÚCHIL-ZONA ÉVORA</p> <p>Calle 22 de Diciembre y Calle Vicente Guerrero, No. 113, Local F Col. Centro. C.P. 81400 Guamúchil, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 673- 732-80-04</li> <li>• Correo: vze@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>

En fecha del día 1 de noviembre del 2017 se publicó el Decreto número 258 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, mediante el cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se encuentra integrada por 5 Títulos, 23 Capítulos, 117 Artículos y 5 Artículos Transitorios, que permitió armonizar la legislación estatal a las reformas de las Constituciones Federal y Local, de 2011 y 2008, respectivamente; estableciéndose en sus transitorios que habrá de expedirse el Reglamento Interior de la misma, publicándose este último el día 28 de septiembre del 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

### MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

### VISIÓN

Generar una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos, que brinde a los sinaloenses la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre los habitantes, ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de igualdad, libertad y respeto a la dignidad humana.

## PRINCIPIOS

La Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ordena que para la defensa y promoción de los Derechos Humanos se observaran los siguientes principios:

- **Universalidad:** Reconocimiento de la dignidad que tienen todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los Derechos Humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Consiste en que todos los Derechos Humanos se encuentran vinculados íntimamente los unos de los otros, por lo que la transgresión a alguno de ellos necesariamente implica efectos negativos respecto de otros, y en consecuencia la protección a los derechos conculcados debe ser integral considerando a la persona en su individualidad y a la universalidad de sus derechos.
- **Indivisibilidad e integralidad:** Consiste en que todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales son considerados como una unidad e integrales, por lo que deberá prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- **Progresividad:** Principio que impone al Estado la obligación de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección de los Derechos Humanos, de tal forma que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

## VALORES

Son el sustento de la creación y funcionamiento de la Comisión y representan la base esencial del respeto, defensa y garantía de los Derechos Humanos. En tal contexto, se establecen de manera limitativa más no restrictiva, los siguientes:

1. **Autonomía:** Facultad que tiene la Comisión de ejercer sus funciones con independencia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a partir de las atribuciones otorgadas directamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Sinaloa.
2. **Compromiso:** Motivación esencial para el desarrollo de las funciones de quienes integran a la Comisión, con una genuina vocación de servicio para estudiar, observar, investigar, defender y proteger los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa.
3. **Defensa y protección de los Derechos Humanos:** Obligación y potestad constitucional, legal y reglamentaria de la Comisión, de brindar los servicios a través de las funciones y competencias que le han sido otorgadas para su desempeño, con el objeto de defender y proteger los Derechos Humanos de las personas en el Estado.
4. **Dignidad Humana:** Base y sustento de los Derechos Humanos que confiere igual valía a las personas.
5. **Eficiencia:** Capacidad de los servidores públicos que integran a la Comisión, de disponer y utilizar debidamente todos los mecanismos jurídicos y materiales posibles para estudiar,

observar, investigar, defender y proteger los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa.

6. **Gratuidad:** Atributo de los servicios prestados por la Comisión, no tienen costo alguno para quienes lo soliciten.
7. **Humanismo:** Actitud ética de los servidores públicos que integran la Comisión y que representa los valores que deben tener todos los seres humanos, considerados en lo individual y colectivamente.
8. **Interpretación conforme:** Cuando se analicen las normas o actos, la interpretación debe hacerse conforme a las disposiciones de Derechos Humanos establecidas en la Constitución Federal, los tratados internacionales o la Constitución Local, con el objeto de aplicar aquella que de una seguridad más amplia a los Derechos Humanos y en consecuencia favorecer en todo tiempo a las personas.
9. **Imparcialidad:** Criterio de justicia que rige las resoluciones y actos emitidos por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, pues sus decisiones se toman con objetividad y equidad, libres de prejuicios por razones de nacionalidad, raza, religión, condición social o cualquier otra razón discriminatoria que atente contra el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad del hombre.
10. **No discriminación:** Prohibición de toda exclusión, distinción o restricción motivada por razones de sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
11. **Conciliación:** Proceso que realiza la Comisión a través de sus servidores públicos, a efecto de propiciar soluciones o alternativas a las partes y garantizar los intereses de personas que han sido vulneradas en sus Derechos Humanos, por indebida actuación u omisión de las autoridades del Estado.
12. **Pro persona:** Principio que impone al Estado la obligación de aplicar la norma que otorgue la protección más amplia a los derechos de la persona, bajo la ponderación de los principios y derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en aquellos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, poniendo en todo momento la dignidad humana como punto central de sus derechos.
13. **Publicidad y transparencia:** Principios ético-jurídicos que rigen la actividad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y la actitud de poner a disposición de todas las personas la información que genera y los recursos económicos que ejerce, siempre que la ley no lo restrinja o reserve.
14. **Rendición de cuentas:** Consiste en el deber de todo servidor público y el derecho de la sociedad a que se le informe de las acciones que se desarrollan en el seno de la institución, con el objeto de que se especifiquen los avances y cumplimiento de las metas establecidas en materia de protección a los Derechos Humanos.

15. **Tolerancia:** Actitud de respeto del servidor público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa hacia las opiniones, ideas o actitudes de todas las personas sin excepción alguna.

## 2. Panorama Económico y Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha dejado de percibir recursos autorizados por las siguientes cantidades:

<b>7810: AUTORIZACIONES DE PAGO</b>		<b>19,215,300.25</b>	<b>1,544,844.00</b>	<b>974,723.00</b>	<b>19,785,461.25</b>
<b>7810 1</b>	<b>Transferencias no pagadas</b>	<b>19,215,300.25</b>	<b>1,544,884.00</b>	<b>974,723.00</b>	<b>19,785,461.25</b>
7810 1 000001	Transferencias no pagadas Ejercicio 2016	1,115,396.50	0.00	0.00	1,115,396.50
7810 1 000002	Transferencias no pagadas Ejercicio 2018	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
7810 1 000003	Transferencias no pagadas Ejercicio 2019	4,056,159.25	0.00	0.00	4,056,159.25
7810 1 000004	Transferencias no pagadas Ejercicio 2020	5,548,020.50	0.00	0.00	5,548,020.50
7810 1 000005	Transferencias no pagadas Ejercicio 2021	4,539,760.00	0.00	0.00	4,539,760.00
7810 1 000006	Transferencias no pagadas Ejercicio 2023	955,964.00	0.00	0.00	955,964.00
7810 1 000007	Transferencias no pagadas Ejercicio 2024	0.00	1,544,884.00	974,723.00	570,161.00

El gasto operativo acumulado en el periodo comprendido de **01 de Enero al 30 de Junio del 2024** del Organismo se distribuyó en **76 %** en el rubro de servicios personales y el **24 %** restante a Materiales y Suministros, Servicios Generales y Compra de Activos. Seguimos operando bajo una política de:

1. Austeridad financiera en el gasto del ejercicio.
2. Operatividad con plantilla reducida.

### 3. Organización y Objeto Social

#### A) Objeto social

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, tiene por objeto defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

#### B) Principal actividad

- Recibir denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos;
- Conocer e investigar a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos, en términos de su competencia;
- Formular recomendaciones públicas, no vinculatorias a las autoridades respectivas, por violaciones a los derechos humanos;
- Formular propuestas de conciliación entre el quejoso o agraviado y las autoridades presuntamente responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso así lo permita;
- Solicitar al Congreso del Estado llame a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables, para que expliquen el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal;
- Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas corporaciones policíacas, en los lugares de reclusión o detención y en cualquier otra dependencia u organización en la que se asista a personas. Para tal efecto, se realizará el diagnóstico penitenciario sobre la situación que estos guarden;
- Verificar el respeto de los derechos humanos de los usuarios de Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social, como casas hogar para menores, adultos mayores, o personas con discapacidad; hospitales; centros de internamiento contra adicciones; albergues asistenciales para mujeres, niños de la calle, migrantes, población en general, entre otros; así como realizar visitas a campos agrícolas o comunidades étnicas o indígenas;
- Orientar legalmente a denunciantes, quejosos o agraviados como a cualquier persona, en los asuntos que se le hagan de su conocimiento y que la Comisión Estatal sea incompetente;
- Impulsar la promoción y observancia de los derechos humanos en el Estado;
- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos capacitando, para tal efecto, a los servidores públicos del plano estatal y municipal, así como a la sociedad en general;
- Prestar apoyo y asesoría, cuando así lo solicite o se estime conveniente, a las autoridades estatales o municipales en materia de promoción y defensa de los derechos humanos;
- Establecer programas de atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos en grupos de situación de vulnerabilidad o discriminación;
- Vigilar la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

- Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la Legislatura del Estado de Sinaloa, de acuerdo al artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Proponer a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos en materia de derechos humanos;
- Recibir, calificar y dar trámite a las comunicaciones sobre presunción de malos tratos o tortura perpetrados en contra de detenidos o internos que hagan llegar a las Instituciones;
- Presentar denuncias y/o quejas ante las autoridades competentes, cuando de sus investigaciones se advierta procedente;
- Proponer a las diversas autoridades del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, que promuevan los cambios y modificaciones a disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos;
- Recibir semestralmente o cuantas veces lo requiera, de la autoridad competente para ello, un listado actualizado de las personas privadas de su libertad, así como de las que estén cumpliendo la ejecución de una consecuencia jurídica del delito distinta a la pena de prisión;
- Establecer los mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional, así como los demás organismos públicos de promoción y defensa de los derechos humanos en el país, y desarrollar una colaboración permanente con ellos;
- Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con dependencias nacionales o internacionales de carácter gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil, académicas, asistenciales, organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos o cualquier otro organismo que tenga como fin la salvaguarda, respeto o fortalecimiento de los derechos humanos;
- Establecer vías de comunicación permanentes con los organismos no gubernamentales y organismos de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos;
- Expedir su Reglamento Interior; y
- Las demás que le otorguen la Ley y otros ordenamientos legales

### C) Ejercicio fiscal

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

### D) Régimen jurídico

Persona Moral sin Fines de Lucro.

La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, tuvo su concreción a partir del año 1993, específicamente con la creación de la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La Ley que posibilitó la creación de un organismo de esta naturaleza data su publicación del 07 de abril del mismo año, estableciendo en su contenido, que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), tendría como funciones principales la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente. Fue dotada la institución de ciertas características: representativa de composición plural, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

De esta manera, surge en Sinaloa una institución autónoma, independiente del gobierno del Estado, lo que constituye una necesidad, por la naturaleza de las funciones que realiza. Es así que la CEDH es un órgano de Estado, más no de gobierno.

Esto fue posible gracias a la reforma al artículo 102 a la Constitución Federal de fecha 28 de enero de 1992, al agregarse un apartado B en dicho artículo, donde se estipula como obligación de las legislaturas tanto federal como locales, la creación de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos que conocieran de violaciones a éstos a través de actos u omisiones de naturaleza administrativa realizadas por autoridades.

Para efectos de armonización legal, en nuestra Constitución local, se recoge tal obligación a través de la reforma a ésta de fecha 29 de enero de 1993, agregándose al texto constitucional la Sección II BIS denominada "DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", la cual contiene un artículo 77 bis que delinea la naturaleza y objetivos de la CEDH en Sinaloa.

Es así que se constituye todo un sistema de protección de derechos humanos en nuestro país, en donde cada entidad federativa, paulatinamente fue creando instituciones públicas de protección de los derechos de las personas.

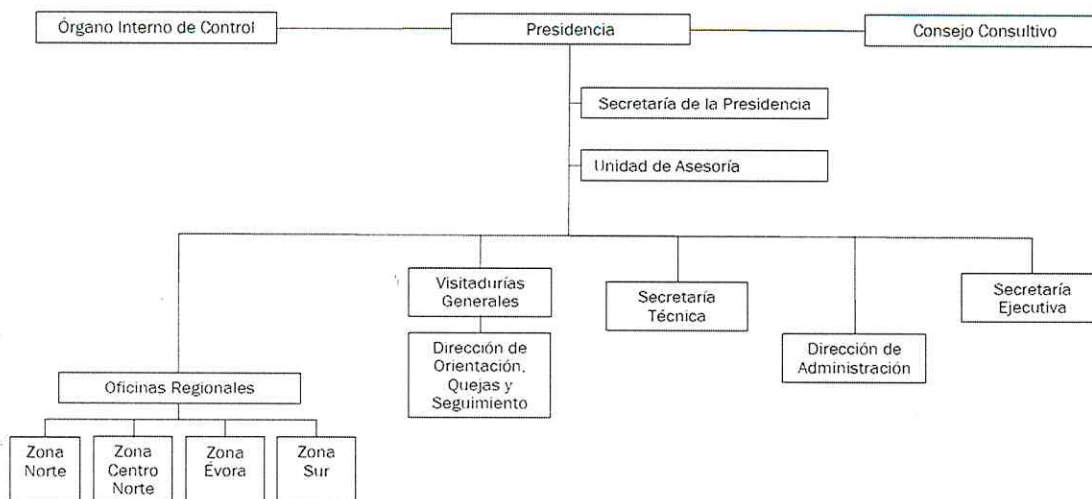
#### **E) Consideraciones fiscales del ente:**

Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener:

- ISR retenciones por Salarios.
- ISR retenciones por Asimilables a Salarios.
- ISR retenciones por pagos por cuentas de terceros o retenciones por Arrendamientos de Inmuebles.
- ISR retenciones por Servicios Profesionales / Régimen Simplificado de Confianza
- IVA de retenciones
- Impuestos sobre Nóminas.
- y disposiciones sociales que enmarcan la obligatoriedad en prestaciones económicas social del IMSS e INFONAVIT.

#### **F) Estructura organizacional básica**

COMISIÓN ESTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
ESTRUCTURA ORGÁNICA



G) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

Esta Nota No Aplica al ente público.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a). Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros contables y presupuestales se hacen de acuerdo a las normas emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**Norma General**

- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

**Clasificadores Presupuestarios**

- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto
- ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos
- ✓ Clasificación Administrativa
- ✓ Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos Reglas de registro.

- ✓ Clasificador por Fuentes de financiamiento
- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto
- ✓ Clasificación Programática
- ✓ Clasificación Funcional del Gasto

## Reglas de Registro

### Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

- ✓ Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- ✓ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- ✓ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- ✓ Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos
- ✓ Parámetros de Estimación de Vida Útil
- ✓ Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- ✓ Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- ✓ Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas
- ✓ Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable

## Lineamientos de control

- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público
- Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.

## Transparencia

- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
- Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- Pbr-SED

b). La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

c). Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los postulados básicos del CONAC en lo que resulte aplicable:

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividad supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Esta Nota No Aplica al ente público.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta Nota No Aplica al ente público

\*Plan de implementación:

Esta Nota No Aplica al ente público

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

Esta Nota No Aplica al ente público

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre :

a). Actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonios y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Esta Nota No Aplica al ente público

b). Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental (ahorro o desahorro).

Esta Nota No Aplica al ente público

c). Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Esta Nota No Aplica al ente público.

d). Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Esta Nota No Aplica al ente público

e). Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparados con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Esta Nota No Aplica al ente público

f). Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: Actualmente las realizamos con remanentes de ejercicios anteriores.

g). Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No se cuenta con reservas ni montos ni plazos.

h). Cambios de políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

i). Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas pro efectos de cambios en los tipo de operaciones.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

j) Depuración y cancelación de saldos.

Junio 2024. - Se depuro el saldo de la cuenta 1122/001/0004 Ministraciones pendientes de pago correspondiente al periodo 2016, por un importe de \$ 1,115,396.50 por prescripción de la misma, con afectación a resultados de ejercicios anteriores.

## **6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Pasivos en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

c) Posición en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

d) Tipo de cambio:

**Esta nota no le aplica al ente público**

e) Equivalente en moneda nacional:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **7. Reporte Analítico del Activo**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Los porcentajes de depreciación es en Línea Recta mensual, deterioro o amortización utilizados en los activos son:

• Muebles de Oficina y Estantería:	10.00%
• Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información:	33.33%
• Vehículos y Equipo de Transporte:	20.00%
• Equipo de Defensa y Seguridad:	10.00%
• Equipo de Comunicación y Telecomunicación:	33.33%
• Activos Intangibles	33.33%

b). Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

Esta Nota No Aplica al ente público

c). Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Esta Nota No Aplica al ente público

d). Riesgos por tipo de cambio o tipo de intereses de las inversiones financieras.

Esta Nota No Aplica al ente público

e). Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Esta Nota No Aplica al ente público

f). Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Esta Nota No Aplica al ente público

g). Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Esta Nota No Aplica al ente público

h). Administración de Activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Los bienes no son de beneficio a la comunidad son para la operación del ente autónomo

Adicionalmente, se debe de incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a. Inversiones en valores. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.  
**Esta Nota No Aplica al ente público**

- c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- d. Inversiones en empresas de participación minoritaria. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- e. Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. **Esta Nota No Aplica al ente público**

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:  
**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **9. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **11. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **12. Proceso de Mejora**

### **a) Principales políticas de control interno:**

Contamos con la siguiente Normatividad:

- Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Remuneraciones del Personal al servicio de la CEDH para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo que contiene el Manual Administrativo en Materia de Control Interno de la CEDH.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la CEDH.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2024.
- Lineamientos Viáticos y Pasajes 2024.
- Lineamientos Fondo Revolvente Caja Chica 2024.
- Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto de Combustible y Control de Bitácora de la CEDH Sinaloa.
- Acuerdo por el que se crea el Sistema de Control Interno Institucional de la CEDH.
- Acuerdo que establece las Disposiciones en Materia de Control Interno de la CEDH.
- Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la CEDH.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglas de Operación para el Comité Técnico Consultivo del Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Lineamientos para el Uso de Identificaciones Oficiales de la CEDH.
- Código de Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Lineamientos Generales que propician la Integridad y Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la CEDH en el Desempeño de sus Empleos, Cargos y Comisiones.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa, sigue una política de austeridad en la administración del recurso operativo. Procuramos el óptimo aprovechamiento de nuestro capital humano para minimizar gasto en diligencias, así como un menor consumo de papelería, consumibles de cómputo y energía eléctrica.

### **b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

### 13. Información por Segmentos.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

### 14. Eventos Posteriores al Cierre.

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**Esta Nota No Aplica al ente público.**

### 15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**Esta Nota No Aplica al ente público**

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ  
ORTEGA

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ



\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



\_\_\_\_\_  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024  
(Cifras en Pesos)

Ejercicio: 2024  
Periodicidad: Trimestral

EA-01. Ingresos y Otros Beneficios				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	%	Explicación
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>3,788.10</b>		
<b>4100</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>3,788.10</b>		
<b>4110</b>	<b>Impuestos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	0.00	0.00%	
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00	0.00%	
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00%	
4114	Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00%	
4115	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00%	
4116	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00%	
4117	Accesorios e Impuestos	0.00	0.00%	
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00%	
4119	Otros Impuestos	0.00	0.00%	
<b>4120</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4121	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00%	
4122	Cuotas para la Seguridad Social	0.00	0.00%	
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00%	
4124	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00%	
4129	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00%	
<b>4130</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4132	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00%	
<b>4140</b>	<b>Derechos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00%	
4143	Derechos por Prestación de Servicios	0.00	0.00%	
4144	Accesorios de Derechos	0.00	0.00%	
4145	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00%	
4149	Otros Derechos	0.00	0.00%	
<b>4150</b>	<b>Productos</b>	<b>829.55</b>	<b>100.00%</b>	
4151	Productos	829.55	100.00%	
4154	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00%	
<b>4160</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00%	
4162	Multas	0.00	0.00%	
4163	Indemnizaciones	0.00	0.00%	
4164	Reintegros	0.00	0.00%	
4165	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	0.00%	
4166	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00%	
4168	Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00%	
4169	Otros Aprovechamientos	0.00	0.00%	
<b>4170</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios</b>	<b>2,958.55</b>	<b>0.00%</b>	
4171	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00%	
4172	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00%	
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales	0.00	0.00%	
4174	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras	0.00	0.00%	
4175	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	0.00	0.00%	
4176	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Financieras	0.00	0.00%	
4177	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Parafiscalización	0.00	0.00%	
4178	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Auxiliares	2,958.55	0.00%	
<b>4200</b>	<b>PARTICIPACIONES. APORTACIONES. CONVENIOS. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL</b>	<b>21,985,039.00</b>		
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Colaboración	0.00	0.00%	
4211	Participaciones	0.00	0.00%	
4212	Aportaciones	0.00	0.00%	
4213	Convenios	0.00	0.00%	
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00%	
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00%	
<b>4220</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	<b>21,985,039.00</b>	<b>100.00%</b>	
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	21,985,039.00	100.00%	
4223	Subsidios y otras ayudas	0.00	0.00%	
4225	Pensiones y otras ayudas	0.00	0.00%	
4227	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	0.00%	
<b>4300</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>		
4310	Intereses Financieros	0.00	0.00%	
4311	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00	0.00%	
4319	Otros Ingresos Financieros	0.00	0.00%	
<b>4320</b>	<b>Incremento por Variación de Inventarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
4321	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00%	
4322	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00%	

4323	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00%
4324	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00%
4325	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00%
4330	<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4331	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00%
4340	<b>Disminución del Exceso de Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4341	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00%
4390	<b>Otros Ingresos v Beneficios Varios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4392	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	0.00%
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00	0.00%
4394	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00	0.00%
4395	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00%
4396	Utilidades por Participación Patrimonial	0.00	0.00%
4397	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0.00	0.00%
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00%

**EA-02. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	%	Explicación
<b>5000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>20.353.615.86</b>		
<b>5100</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>19.350.080.39</b>		
<b>5110</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>14.820.044.36</b>	<b>100.00%</b>	
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,975,552.35	26.83%	
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00%	
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	835,798.07	5.64%	
5114	Seguridad Social	2,213,243.21	14.93%	
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,978,320.73	40.34%	
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,817,130.00	0.00%	
<b>5120</b>	<b>Materiales v Suministros</b>	<b>1.139.150.29</b>	<b>100.00%</b>	
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	549,094.97	48.20%	
5122	Alimentos y Utensilios	0.00	0.00%	
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00%	
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00%	
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00%	
5126	Combustible, Lubricantes y Aditivos	408,000.00	35.82%	
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	57,074.90	5.01%	
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00%	
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	124,980.42	10.97%	
<b>5130</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>3.390.885.74</b>	<b>100.00%</b>	
5131	Servicios Básicos	513,202.71	15.13%	
5132	Servicios de Arrendamiento	740,860.93	21.85%	
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,140,521.18	33.63%	
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,353.38	2.13%	
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	306,016.43	9.02%	
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00%	
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	287,809.11	8.49%	
5138	Servicios Oficiales	155,821.00	4.60%	
5139	Otros Servicios Generales	174,301.00	5.14%	
<b>5200</b>	<b>TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>		
<b>5210</b>	<b>Transferencias Internas v Asignaciones al Sector Público</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5211	Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00%	
5212	Transferencias Internas al Sector Público	0.00	0.00%	
<b>5220</b>	<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00	0.00%	
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00%	
<b>5230</b>	<b>Subsidios v subvenciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5231	Subsidios	0.00	0.00%	
5232	Subvenciones	0.00	0.00%	
5240	Ayudas Sociales	0.00	0.00%	
5241	Ayudas sociales a Personas	0.00	0.00%	
5242	Becas	0.00	0.00%	
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	0.00	0.00%	
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros siniestros	0.00	0.00%	
<b>5250</b>	<b>Pensiones v Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5251	Pensiones	0.00	0.00%	
5252	Jubilaciones	0.00	0.00%	
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00%	
<b>5260</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos v Contratos Análogos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00	0.00%	
5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	0.00	0.00%	
5270	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00%	
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00	0.00%	
<b>5280</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00	0.00%	
5282	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00%	
5283	Donativos a Fideicomiso, Mandato y Contratos Análogos Privados	0.00	0.00%	
5284	Donativos a Fideicomiso, Mandato y Contratos Análogos Estatales	0.00	0.00%	
5285	Donativos Internacionales	0.00	0.00%	
<b>5290</b>	<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	
5291	Transferencias al Exterior a Gobierno Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00	0.00%	
5292	Transferencias al Sector Privado Externo	0.00	0.00%	

<b>5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>5310 Participaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00%
5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00	0.00%
<b>5320 Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00%
5322 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00	0.00%
<b>5330 Convenios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5331 Convenios de Reasignación	0.00	0.00%
5332 Convenios de Descentralización y Otros	0.00	0.00%
<b>5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>5410 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5411 Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00%
5412 Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00%
<b>5420 Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00%
5422 Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00%
5430 Gasto de la Deuda Pública	0.00	0.00%
5431 Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00%
5432 Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00%
<b>5440 Costo por Coberturas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5441 Costo por Coberturas	0.00	0.00%
5450 Apoyos Financieros	0.00	0.00%
5451 Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00	0.00%
5452 Apoyo Financiero a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00%
<b>5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,003,535.47</b>	<b>100.00%</b>
<b>5510 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>1,003,535.47</b>	<b>100.00%</b>
5511 Estimaciones, por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00%
5512 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0.00	0.00%
5513 Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00	0.00%
5514 Depreciación de Infraestructura	0.00	0.00%
5515 Depreciación de Bienes Muebles	827,602.21	82.47%
5516 Deterioro de los Activos Biológicos	0.00	0.00%
5517 Amortización de Activos Intangibles	175,933.26	17.53%
5518 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0.00	0.00%
<b>5520 Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5521 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00%
5522 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00%
5530 Disminución de Inventarios	0.00	0.00%
5531 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00%
5532 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00%
5533 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00%
5534 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00%
5535 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00%
<b>5540 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5541 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00%
<b>5550 Aumento por Insuficiencia de Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5551 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00%
5590 Otros Gastos	0.00	0.00%
5591 Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00%
5592 Pérdidas por Responsabilidades	0.00	0.00%
5593 Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00	0.00%
5594 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00%
5595 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00	0.00%
5596 Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00%
5597 Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00	0.00%
5599 Otros Gastos Varios	0.00	0.00%
<b>5600 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
5610 Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00%
5611 Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00	0.00%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTR. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
 II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Ejercicio: 2024  
 Períodicidad: Trimestral

**ESF-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00	

**ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	2023	2022	2021	2020	FACTIBILIDAD DE COBRO
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	308.79	1,115,396.50	1,115,396.60	1,115,396.60	1,357,946.60	
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

**ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 365 DIAS	MAS 365 DIAS	CARACTERÍSTICAS
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,645.96	7,645.96	0.00	0.00	0.00	
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	22,850.00	22,850.00	0.00	0.00	0.00	
1126	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,811.36	2,811.36	0.00	0.00	0.00	
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	73.90	73.90	0.00	0.00	0.00	
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Ct	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

**ESF-04 BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN, ESTIMACIONES Y DETERIOROS (INVENTARIOS)**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Sistema de Costeo	Método de Valuación	Conveniencia de la Aplicación	Impacto de la Información Financ.
<b>1140</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>0.00</b>				
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00				
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00				
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00				
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00				
1145	Bienes en Tránsito	0.00				

**ESF-05 ALMACENES**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Método	Conveniencia de la Aplicación	Impacto de la Información Financiera por cambios en el método
<b>1150</b>	<b>ALMACENES</b>	<b>0.00</b>			
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00			

**ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Características
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		

**ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00

**ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método	Tasas	Criterios
<b>1230</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>21,177,045.51</b>	<b>812,407.21</b>	<b>7,644,803.88</b>			
1231	Terrenos	9,999,000.00					
1232	Viviendas	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1233	Edificios no	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1234	Infraestructura	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00			
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00			
1239	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00			
<b>1240</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>11,178,045.51</b>	<b>812,407.21</b>	<b>7,644,803.88</b>			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	5,071,783.54	402,336.85	4,539,299.98	Linea Recta	Manual	

1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual
1243	Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	5,965,920.00	406,659.84	3,022,029.76	Linea Recta	Manual
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	140,341.97	3,410.52	83,474.14	Linea Recta	Manual
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual

#### ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Amortizaciones	Amort. Acumulada	Método	Tasas	Criterios
<b>1250</b>	<b>Activos Intangibles</b>	<b>1,055,600.00</b>	<b>175,933.26</b>	<b>291,933.18</b>	Linea Recta	Manual	
1251	Software	1,055,600.00	175,933.26	291,933.18	Linea Recta	Manual	
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00			
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00			
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00			
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00			
<b>1270</b>	<b>Activos Diferidos</b>	<b>53,428.76</b>					
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00					
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	0.00					
1273	Gastos Pagados Por Adelantado a Largo Plazo	0.00					
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00					
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	0.00					
1279	Otros Activos Diferidos	53,428.76					

#### ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Criterios
<b>1160</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>	<b>0.00</b>	
1161	Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equi	0.00	
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	

#### ESF-11 OTROS ACTIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Criterios
<b>1290</b>	<b>Otros activos no circulantes</b>	<b>0.00</b>	
1291	Bienes en Concesión	0.00	
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	
1293	Bienes en Comodato	0.00	

#### ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Más 365 días	Factibilidad de Pago
<b>2110</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>921,092.34</b>	<b>921,092.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	587,118.00	587,118.00	0.00	0.00	0.00	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,363.37	19,363.37	0.00	0.00	0.00	
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	311,132.97	311,132.97	0.00	0.00	0.00	
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,478.00	3,478.00	0.00	0.00	0.00	
<b>2120</b>	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

#### ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Características
<b>2160</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en garantía y/o Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00		
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00		
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00		
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00		
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00		
<b>2250</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>	<b>0.00</b>		
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00		
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00		
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00		
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00		
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00		

**ESF-14 PASIVOS DIFERIDOS**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Características
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
2251	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00		
2252	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00		
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00		
2249	Otros Pasivos Diferidos A Largo Plazo	0.00		

**ESF-15 PROVISIONES**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Características
2170	Provisiones a Corto Plazo	0.00		
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00		
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00		
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00		
2260	Provisiones a Largo Plazo	0.00		
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00		
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00		
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00		

**ESF-16 OTROS PASIVOS**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Características
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		
2191	Ingresos por Clasificar	0.00		
2192	Recaudación por Participar	0.00		
2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

PRESIDENTE

LIC.DANIELA VERDUGO MEJIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
 III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
 Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Ejercicio: 2024  
 Períodicidad: Trimestral

**VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza
3110	Aportaciones	0.00		
3120	Donaciones de Capital	0.00		
3130	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00		

**VHP-02 PATRIMONIO GENERADO**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Procedencia
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	
3220	Resultado de Ejercicio Anteriores	14,198,105.28	
3221	Inversiones en Activos	8,378,636.08	
3222	Ejercicios Anteriores	927,069.07	
3230	Revalúos	6,399,000.00	
3231	Revalúos Bienes Inmuebles	6,399,000.00	
3232	Revalúos Bienes Muebles	0.00	
3233	Revalúos Bienes Intangibles	0.00	
3239	Otros Revalúos	0.00	

<b>3240 Reservas</b>	<b>0.00</b>
3241 Reservas de Patrimonio	0.00
3242 Reservas Territoriales	0.00
3243 Reservas por Contingencias	0.00
<b>3250 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>0.00</b>
3251 Cambios en políticas Contables	0.00
3252 Cambios por Errores Contables	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
 IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Ejercicio: 2024  
 Periodicidad: Trimestral

EFE-01 EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	2024	2023
1111	Efectivo	0.00	0.00
1112	Bancos/ Tesorería	8,770,381.64	6,692,209.34
1113	Bancos/ Dependencias y Otros	0.00	0.00
1114	Inversiones Temporales ( Hasta 3 meses)	0.00	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
<b>1110</b>	<b>Total</b>	<b>8,770,381.64</b>	<b>6,692,209.34</b>

EFE-02 ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS			
Cuenta	Concepto	2024	2023
<b>1230</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1231	Terrenos	0.00	0.00
1232	Viviendas	0.00	0.00
1233	Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
1234	Infraestructura	0.00	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
<b>1240</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>114,385.00</b>	<b>2,815,893.40</b>
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	114,385.00	565,567.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	1,176,700.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	18,026.40
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00
<b>1250</b>	<b>Otras inversiones</b>	<b>0.00</b>	<b>1,055,600.00</b>
1251	Software	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00
1254	Licencias	0.00	0.00
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00
	<b>Total de Aplicación de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>114,385.00</b>	<b>2,815,893.40</b>

EFE-03 CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS

Cuenta	Concepto	2024	2023
<b>3210</b>	<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>(+) Movimientos de partidas ( o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
5600	INVERSIONES PÚBLICAS	0.00	0.00
5610	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
2110	Incremento en Cuentas por Pagar de Operación	0.00	0.00
2111	Provisiones Capitulo 1000	0.00	0.00
2112	Provisiones Capitulo 2000	0.00	0.00
2112	Provisiones Capitulo 3000	0.00	0.00
2115	Provisiones Capitulo 4000	0.00	0.00
2114	Provisiones Capitulo 8000	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
	<b>(-) Movimientos de partidas ( o rubros) que afectan al efectivo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4300	Incremento en Cuentas por Cobrar de Operación	0.00	0.00
1120	Incremento en Cuentas por Cobrar de Operación	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
	<b>Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC.DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024

Ejercicio: 2024  
Periodicidad: Trimestral

Concepto	2024
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>21,988,827.10</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>	<b>21,988,827.10</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC.DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA  
 CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
 Del 01 de Enero al 30 de junio de 2024

Ejercicio: 2024  
 Períodicidad: Trimestral

Concepto	2024
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>19,464,465.39</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>114,385.00</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	114,385.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,003,535.47</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,003,535.47
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gasto Contable (4=1+2-3)</b>	<b>20,353,615.86</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC. DANIELA VERDUGO MEITA

LIC. MONICA BERNAL GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Valores en Custodia	%	Vencimiento	Tipo de Contrato
<b>7000</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>				
7710	Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00				
7120	Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00				
7130	Instrumentos de Crédito Prestadores a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7140	Préstamo de Instrumentos de Créditos a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00				
7150	Instrumentos de Crédito recibos en garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7160	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7210	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00				
7220	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7230	Emisiones Autorizadas de la Deuda Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7240	Suscripciones de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00				
7250	Suscripciones de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7260	Contratos de Préstamos y Otras obligaciones de la Deuda Publica Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7310	Avales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00				
7320	Avales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00				
7330	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00				
7340	Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00				
7350	Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00				
7360	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00				
7410	Demanda Judicial en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00				
7420	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00				
7510	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00				
7520	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00				
7610	Bienes Bajo Contratos en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00				
7620	Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00				
7630	Bienes Bajo Contratos en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00				
7640	Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00				
7710	Adquisición de Activos Menores	551,649.54	98,233.69	0.00	649,883.23				
7720	Activos Menores Adquiridos	551,649.54	0.00	98,233.69	649,883.23				
7810	Autorizaciones de Pago	19,215,300.25	1,544,884.00	974,723.00	19,785,461.25				
7820	Pago de Autorizaciones	19,215,300.25	974,723.00	1,544,884.00	19,785,461.25				

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

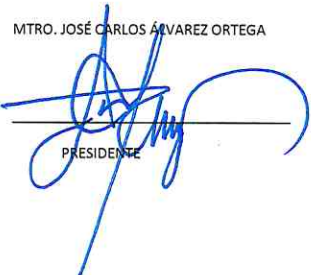
Cuenta	Concepto	2024
8110	Ley de Ingresos Estimada	45,418,586.00
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	28,755,051.05
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	5,325,292.15
8140	Ley de Ingresos Devengadas	0.00
8150	Ley de Ingresos Recaudada	21,988,827.10

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

Cuenta	Concepto	2024
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	45,418,586.00
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	31,240,939.36
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	5,325,292.15
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	41,950.40
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	630,181.16
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	18,830,807.23

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA



PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJÍA



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LC. MÓNICA BERNAL GUTIÉRREZ



JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD